

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{L/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,860,426.1	1,742,940.2	-117,485.9
Ingresos del gobierno federal	1,406,510.3	1,325,006.5	-81,503.8
Tributarios	1,194,879.5	1,153,219.5	-41,660.0
Impuesto sobre la renta	671,084.8	722,833.1	51,748.3
Impuesto al valor agregado	370,342.0	293,355.9	-76,986.1
Impuesto especial sobre producción y servicios	104,494.4	90,869.8	-13,624.6
IEPS gasolinas	44,125.1	29,840.8	-14,284.3
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	36,313.2	21,813.4	-14,499.8
Artículo 2o-A.	7,811.9	8,027.4	215.5
Tabacos labrados	20,545.7	18,710.8	-1,834.9
Bebidas alcohólicas	8,094.1	7,235.7	-858.4
Cerveza	10,905.4	13,132.5	2,227.1
Juegos y sorteos	860.8	776.1	-84.7
Telecomunicaciones	1,833.7	1,813.2	-20.5
Bebidas energéticas	64.5	61.4	-3.1
Bebidas saborizadas	7,953.2	8,313.8	360.6
Alimentos no básicos	8,556.4	8,901.2	344.8
Plaguicidas	504.4	485.1	-19.3
Combustibles fósiles	1,051.1	1,599.1	548.0
Impuesto a la importación	23,628.9	22,434.8	-1,194.1
Otros impuestos	25,329.4	23,725.9	-1,603.5
No tributarios	211,630.8	171,787.0	-39,843.8
Derechos	25,357.0	50,534.2	25,177.2
Productos	2,238.8	3,338.1	1,099.3
Aprovechamientos	41,008.4	37,667.3	-3,341.1
Contribución de mejoras	0.0	0.0	0.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	143,026.6	80,247.4	-62,779.2
Ingresos de organismos y empresas	453,915.8	417,933.7	-35,982.1
PEMEX	235,136.2	174,475.8	-60,660.4
CFE	88,714.4	102,442.8	13,728.4
IMSS	120,121.1	129,858.1	9,737.0
ISSSTE	9,944.1	11,157.0	1,212.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

L/ Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Ingresos del Sector Público
(Actividad Petrolera y No Petrolera)**

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,860,426.1	1,742,940.2	-117,485.9
Petrolero	379,017.2	255,200.4	-123,816.8
Gobierno Federal	143,881.0	80,724.6	-63,156.4
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	143,026.6	80,247.4	-62,779.2
ISR de contratistas y asignatarios	854.4	477.2	-377.2
PEMEX	235,136.2	174,475.8	-60,660.4
No petrolero	1,481,408.9	1,487,739.8	6,330.9
Gobierno federal	1,262,629.3	1,244,281.9	-18,347.4
Tributarios	1,194,025.1	1,152,742.4	-41,282.7
Impuesto sobre la renta	670,230.4	722,356.0	52,125.6
Impuesto al valor agregado	370,342.0	293,355.9	-76,986.1
Impuesto especial sobre producción y servicios	104,494.4	90,869.8	-13,624.6
Impuesto a la importación	23,628.9	22,434.8	-1,194.1
Otros impuestos	25,329.4	23,725.9	-1,603.5
No tributarios	68,604.2	91,539.6	22,935.4
Derechos	25,357.0	50,534.2	25,177.2
Aprovechamientos	41,008.4	37,667.3	-3,341.1
Otros ingresos	2,238.8	3,338.1	1,099.3
Ingresos de organismos y empresas	218,779.6	243,457.9	24,678.3
CFE	88,714.4	102,442.8	13,728.4
IMSS	120,121.1	129,858.1	9,737.0
ISSSTE	9,944.1	11,157.0	1,212.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	722,833.1
Personas morales ^v	377,685.0
Personas físicas	21,350.1
Retenciones a residentes en el extranjero	22,230.4
Retenciones por salarios	301,567.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente

Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	1,325,006.5	1,285,055.2	15,736.0	24,215.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	328.0	-185.5	275.2	238.3
Minería	108,549.7	108,504.2	34.9	10.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-4,290.0	-4,264.0	11.4	-37.3
Construcción	33,489.8	31,916.7	1,254.1	319.0
Industrias manufactureras	101,182.5	99,746.4	1,124.6	311.4
Comercio al por mayor	89,505.7	88,242.5	1,043.7	219.5
Comercio al por menor	74,236.7	70,018.6	3,478.9	739.2
Transportes, correos y almacenamiento	54,310.6	53,057.5	1,049.7	203.4
Información en medios masivos	51,992.0	51,722.1	163.6	106.2
Servicios financieros y de seguros	133,477.8	132,842.6	59.2	576.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	39,681.3	34,024.6	2,158.0	3,498.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	69,825.4	59,222.4	2,026.8	8,576.2
Dirección de corporativos y empresas	22,160.2	20,017.2	0.6	2,142.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	60,794.8	57,887.4	799.2	2,108.3
Servicios educativos	43,211.0	43,038.8	76.8	95.5
Servicios de salud y de asistencia social	32,787.5	31,957.3	195.1	635.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,944.9	5,635.1	100.5	209.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	21,120.0	19,935.9	943.8	240.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	9,602.8	8,399.9	845.7	357.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	65,048.8	65,046.2	1.7	1.0
Otros	22,280.3	18,523.0	92.4	3,664.9
Otros Auxiliares	289,766.6	289,766.6	-	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	108,549.7	18,828.6	17,077.9	-206.2	-108.7	0.0	0.0	2,065.6	89,721.0
Extracción de petróleo y gas. ^{3/}	87,191.8	6,326.4	3,713.8	1,076.6	0.0	0.0	0.0	1,535.9	80,865.4
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	21,357.9	12,502.2	13,364.1	-1,282.8	-108.7	0.0	0.0	529.7	8,855.6

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Derechos a la Minería

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Minería	8,176.8
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	1,383.2
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	6,169.7
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	17.1
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	606.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-marzo de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	1,325,006.5	995,288.6	39,951.3	289,766.6
0 ≤ 250	35,609.3	28,493.0	7,116.3	-
250 ≤ 500	3,311.8	816.6	2,495.2	-
500 ≤ 750	2,299.4	604.4	1,695.0	-
750 ≤ 1,000	2,044.9	741.3	1,303.5	-
1,000 ≤ 5,000	16,939.4	9,966.2	6,973.2	-
5,000 ≤ 10,000	14,568.6	9,868.1	4,700.5	-
10,000 ≤ 20,000	17,233.5	14,801.8	2,431.8	-
20,000 ≤ 50,000	29,604.6	27,814.9	1,789.6	-
50,000 ≤ 100,000	33,441.6	32,153.6	1,288.0	-
100,000 ≤ 500,000	93,734.7	91,828.7	1,906.1	-
Más de 500 mil	642,842.2	642,643.2	199.0	-
Resto ^{3/}	433,376.5	135,556.8	8,053.1	289,766.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Sector	Sector Económico	Privado				Residentes en el Extranjero	Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero					
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	9.9	-516.3	-	-	-506.4		
Total 1 - Primario			9.9	-516.3	-	-	-506.4		
	1165	Minería	9,983.2	18,906.9	-	18.7	28,908.9		
2 - Industrial	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,105.4	4,407.5	0.0	-	7,512.9		
	1167	Construcción	3,973.4	9,180.4	18.9	110.3	13,283.0		
	1168	Industrias manufactureras	56,630.7	88,483.1	-	1,740.1	146,853.9		
Total 2 - Industrial			73,692.7	120,978.0	18.9	1,869.1	196,558.7		
	1169	Comercio al por mayor	14,986.5	70,268.3	5.2	1,256.4	86,516.4		
	1170	Comercio al por menor	28,938.4	46,383.1	46.9	262.7	75,631.0		
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	5,183.0	27,199.1	145.2	4,213.0	36,740.3		
	1172	Información en medios masivos	6,660.8	41,004.7	0.9	34.7	47,701.0		
	1173	Servicios financieros y de seguros	583.5	20,969.5	98,486.8	46.1	120,085.8		
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4,064.3	6,357.8	467.2	112.7	11,001.9		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	4,451.7	12,772.0	57.3	331.9	17,612.8		
	1176	Dirección de corporativos y empresas	6,034.5	8,641.2	791.1	3.2	15,470.0		
3 - Servicios	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	19,955.4	12,429.8	173.3	414.7	32,973.1		
	1178	Servicios educativos	-	805.3	-	-	805.3		
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	369.8	2,474.2	21.0	3.9	2,868.9		
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	701.4	442.1	-	22.0	1,165.5		
	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,955.4	5,411.4	50.4	218.6	7,635.8		
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	371.8	603.1	25.9	252.3	1,253.1		
	1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-	20.8	51.3	29.4	101.5		
Total 3 - Servicios			94,256.4	255,782.3	100,322.3	7,201.4	457,562.5		
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	57.0	1,252.4	2.3	6,198.0	7,509.6		
Total 4 - Otros			57.0	1,252.4	2.3	6,198.0	7,509.6		
Total general			168,016.0	377,496.4	100,343.5	15,268.5	661,124.4	5,401.9	666,526.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoría 45-GB) (<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de marzo 2023 asciende a 12.66 millones de pesos al primer trimestre de 2023.

a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
Enero-marzo de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	3,098,730
Personas morales	613,602
Personas físicas	1,628,289
Otras Personas físicas y morales ^v	856,839

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	722,833.1	699,433.2	23,400.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	7,264.2	6,387.2	877.0
Minería	17,077.9	17,073.2	4.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	12,143.6	12,180.0	-36.4
Construcción	19,149.3	18,409.8	739.5
Industrias manufactureras	147,534.1	146,702.5	831.7
Comercio al por mayor	67,321.8	65,987.6	1,334.2
Comercio al por menor	52,843.9	50,513.6	2,330.3
Transportes, correos y almacenamiento	32,026.7	31,201.3	825.5
Información en medios masivos	20,289.1	20,162.9	126.2
Servicios financieros y de seguros	77,789.7	77,291.3	498.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	25,704.3	22,775.6	2,928.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	44,773.8	37,674.7	7,099.1
Dirección de corporativos y empresas	18,284.8	16,160.7	2,124.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	40,946.2	39,026.8	1,919.4
Servicios educativos	41,284.8	41,212.5	72.3
Servicios de salud y de asistencia social	20,503.8	19,873.0	630.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,770.3	2,586.7	183.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,599.9	8,264.1	335.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	5,932.4	5,425.8	506.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	47,847.8	47,879.0	-31.3
Otros	11,282.2	11,182.2	100.0
Otros auxiliares ^{1/}	1,462.5	1,462.5	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente

Enero-marzo de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	722,833.1	398,422.4	9,028.0	12,352.6	299,548.2	2,019.3	1,462.5
0 ≤ 250	17,073.2	4,566.5	2,295.0	176.6	9,460.6	574.5	0.0
250 ≤ 500	1,805.6	362.4	605.2	491.6	167.2	179.1	0.0
500 ≤ 750	1,319.4	211.6	432.9	420.3	136.1	118.5	0.0
750 ≤ 1,000	1,267.9	265.1	329.6	415.3	171.7	86.1	0.0
1,000 ≤ 5,000	10,748.5	3,675.5	1,832.0	2,641.9	2,134.4	464.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	9,845.3	3,150.0	689.6	3,326.2	2,541.9	137.6	0.0
10,000 ≤ 20,000	11,354.3	5,207.4	567.7	1,356.7	4,141.6	80.9	0.0
20,000 ≤ 50,000	19,101.3	9,748.5	527.4	780.4	7,985.2	59.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	23,594.8	13,850.5	679.9	433.3	8,598.7	32.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	71,398.4	40,269.9	475.9	1,281.6	29,354.6	16.5	0.0
Más de 500 mil	446,708.2	309,689.6	6.9	140.9	136,869.9	1.0	0.0
Resto ^{3/}	108,616.4	7,425.5	585.9	887.9	97,986.5	268.1	1,462.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	293,355.9
Personas morales	281,974.1
Personas físicas	11,381.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-marzo de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	1,666,711
Personas morales	427,095
Personas físicas	1,239,616

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**
Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	293,355.9	281,974.1	11,381.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-7,040.0	-6,456.4	-583.6
Minería	-206.2	-230.6	24.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-19,368.8	-19,373.0	4.2
Construcción	13,248.0	12,483.4	764.6
Industrias manufactureras	-97,555.7	-97,953.1	397.4
Comercio al por mayor	9,305.8	9,536.4	-230.6
Comercio al por menor	19,618.1	17,897.2	1,720.9
Transportes, correos y almacenamiento	13,601.1	13,232.1	369.1
Información en medios masivos	11,912.5	11,795.7	116.7
Servicios financieros y de seguros	34,364.7	34,267.9	96.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	13,191.3	10,579.8	2,611.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	23,559.4	20,724.3	2,835.1
Dirección de corporativos y empresas	3,739.4	3,734.1	5.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	18,172.9	17,344.2	828.7
Servicios educativos	660.5	589.8	70.7
Servicios de salud y de asistencia social	3,328.0	3,179.8	148.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,758.4	1,656.7	101.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	12,220.6	11,427.8	792.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	3,200.4	2,530.4	670.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	10,085.9	10,083.2	2.7
Otros	6,458.9	5,823.7	635.2
Otros auxiliares ^v	219,100.6	219,100.6	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**
Enero-marzo de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^v	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	293,355.9	62,873.5	4,299.5	7,082.3	219,100.6
0 ≤ 250	6,097.7	2,564.4	2,209.5	1,323.9	-
250 ≤ 500	1,309.8	239.3	483.6	586.9	-
500 ≤ 750	828.3	212.8	246.4	369.1	-
750 ≤ 1,000	723.1	283.6	191.6	247.9	-
1,000 ≤ 5,000	5,144.1	3,384.6	643.3	1,116.2	-
5,000 ≤ 10,000	4,393.7	3,911.5	128.0	354.2	-
10,000 ≤ 20,000	5,716.6	5,331.7	45.4	339.6	-
20,000 ≤ 50,000	9,441.5	9,280.5	-83.6	244.6	-
50,000 ≤ 100,000	8,818.2	8,752.5	-46.1	111.8	-
100,000 ≤ 500,000	19,048.6	18,946.2	25.5	76.9	-
Más de 500 mil	-3,756.7	-3,799.6	0.7	42.3	-
Resto ^{3/}	235,591.0	13,766.1	455.3	2,269.0	219,100.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial
Sobre Producción y Servicios**

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	90,869.8
Gasolinas y diésel	29,840.8
Tabacos labrados	18,710.8
Bebidas alcohólicas	7,235.7
Cerveza	13,132.5
Juegos y Sorteos	776.1
Telecomunicaciones	1,813.2
Bebidas Energetizantes	61.4
Bebidas saborizadas	8,313.8
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	8,901.2
Plaguicidas	485.1
Combustibles fósiles	1,599.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y
Servicios**
Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	90,869.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-500.5
Minería	-108.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-3.0
Construcción	-119.6
Industrias manufactureras	44,557.6
Comercio al por mayor	10,880.8
Comercio al por menor	70.3
Transportes, correos y almacenamiento	-1,351.6
Información en medios masivos	1,810.8
Servicios financieros y de seguros	-2.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-36.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-265.9
Dirección de corporativos y empresas	-16.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	52.9
Servicios educativos	14.0
Servicios de salud y de asistencia social	-20.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	692.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	31.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-0.4
Otros	-931.1
Otros auxiliares ^{1/}	36,110.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como

Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	28,913.7
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	14,949.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	6,720.2
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	2,100.1
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	772.0
Aprovechamientos derivados de la colocación de UDIBONOS.	757.2
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	631.3
Cuota de garantía de no caducidad de derechos de aguas nacionales (CONAGUA-SEMARNAT).	570.2
Servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	425.5
Otros.	1,988.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	178,514.5
Efectivo^{1/}	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	110,431.0
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	68,083.6
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora ^{2/}	728.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Se consideran 168 mil pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2022.

2/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2023, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 160.8 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 98.2 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 5,436 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 160.8 y una efectividad de 98.2 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-marzo 2023 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 7,040.9 millones de pesos.

Multas Fiscales Por Rubros Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	7,040.9
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	299.8
Por corrección fiscal ^{1/}	5,363.4
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	1,195.6
Impuestas por entidades federativas	180.2
Otras	1.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2023.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación Federal Participable

Enero-marzo

(Millones de pesos)

Concepto	2022	2023 ^{p/}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	988,249.4	1,144,477.6	1,021,282.0	-123,195.5	-3.8
Tributarios	887,019.5	1,015,371.2	939,212.4	-76,158.8	-1.5
Renta	461,861.1	506,182.1	492,867.4	-13,314.7	-0.7
Valor agregado	295,498.4	371,884.6	317,491.6	-54,393.1	0.0
Producción y servicios	87,309.5	91,150.7	84,525.9	-6,624.8	-9.9
Gasolinas federal	26,377.6	21,163.2	14,906.6	-6,256.6	-47.4
Gasolinas Estatal	5,550.7	7,811.9	6,782.2	-1,029.7	13.7
Tabacos labrados	19,988.2	23,605.5	21,369.2	-2,236.3	-0.5
Bebidas alcohólicas	6,832.8	7,877.6	7,779.7	-97.8	6.0
Cerveza	9,920.8	10,835.9	11,713.4	877.5	9.9
Bebidas energéticas	39.2	1,863.8	53.4	-1,810.4	26.8
Telecomunicaciones	1,684.3	55.1	1,854.6	1,799.4	2.5
Bebidas saborizadas	7,519.7	8,192.8	8,566.9	374.1	6.0
Alimentos no básicos	7,487.9	8,303.9	8,883.9	580.0	10.4
Plaguicidas	423.5	503.6	470.2	-33.4	3.3
Combustibles fósiles	1,491.9	930.8	2,140.4	1,209.6	33.5
Otras retenciones	-7.0	6.7	5.3	-1.4	n.s.
Comercio exterior	22,119.1	24,374.8	22,650.2	-1,724.6	-4.7
Importación	22,119.1	24,374.8	22,650.2	-1,724.6	-4.7
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos ^{1/}	4,097.1	4,118.4	5,450.5	1,332.1	23.8
Tenencia	2.0	0.0	3.0	3.0	34.8
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto ^{2/}	2.0	0.0	3.0	3.0	34.8
Recargos y actualizaciones	14,912.3	16,238.4	14,912.0	-1,326.5	-6.9
Otros ^{3/}	-74.2	-65.2	-78.5	-13.4	n.s.
Derecho a la minería ^{4/}	1,294.1	1,487.3	1,390.5	-96.8	0.0
Petroleros	101,229.9	129,106.4	82,069.6	-47,036.8	-24.6
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	101,241.4	128,533.8	81,581.3	-46,952.5	-25.0
ISR de contratos y asignaciones	-11.6	572.6	488.3	-84.2	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo, lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2022 y enero-febrero 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto, ISAN y Gasolina estatal, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4/ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales por rubro

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	5,706.9
Crédito diésel	1,582.8
Automotriz para transporte público	619.0
Uso de infraestructura carretera de cuota	259.2
Otros estímulos	3,245.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	5,706.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	133.0
Minería	125.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3.2
Construcción	153.9
Industrias manufactureras	466.9
Comercio al por mayor	195.8
Comercio al por menor	549.7
Transportes, correos y almacenamiento	1,758.6
Información en medios masivos	13.7
Servicios financieros y de seguros	267.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	29.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	364.9
Dirección de corporativos y empresas	16.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	55.0
Servicios educativos	0.5
Servicios de salud y de asistencia social	21.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	90.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	52.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.7
Otros	1,399.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 31 de marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	1,849,110.1
Personas morales	1,529,377.7
Personas físicas (No actividad empresarial)	205,862.0
Personas físicas con actividad empresarial	113,870.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales

Datos al 31 de marzo de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	1,529,377.7	205,862.0	113,870.4	1,849,110.1
Gran Contribuyente	546,648.4	430.3	0.8	547,079.5
Otros	982,729.3	205,431.7	113,869.5	1,302,030.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Información en importes históricos.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico

Datos al 31 de marzo de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	1,529,377.7	205,862.0	113,870.4	1,849,110.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,280.7	5,206.5	1,055.7	23,542.9
Minería	43,590.7	843.8	104.6	44,539.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	73,780.7	360.4	29.5	74,170.6
Construcción	173,509.6	2,355.5	5,137.8	181,002.8
Industrias manufactureras	162,330.6	5,310.6	3,423.6	171,064.8
Comercio al por mayor	210,743.1	2,812.2	23,507.0	237,062.4
Comercio al por menor	79,752.7	4,451.9	8,704.8	92,909.5
Transportes, correos y almacenamiento	89,446.5	1,122.0	3,475.0	94,043.5
Información en medios masivos	38,054.5	227.1	326.8	38,608.4
Servicios financieros y de seguros	51,989.1	4,247.3	819.0	57,055.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	78,222.3	10,997.7	9,030.2	98,250.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	159,153.5	74,378.4	44,487.3	278,019.1
Dirección de corporativos y empresas	13,770.3	330.6	34.1	14,135.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	144,205.1	5,314.2	8,499.3	158,018.6
Servicios educativos	12,383.9	2,797.6	717.5	15,899.0
Servicios de salud y de asistencia social	15,031.9	1,156.8	797.8	16,986.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	23,009.3	242.0	663.0	23,914.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11,721.8	791.1	400.8	12,913.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	20,721.1	4,226.0	2,126.2	27,073.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	39,938.1	8,869.9	113.0	48,921.0
Otros	70,742.2	69,820.5	417.3	140,980.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Información en importes históricos.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,552,415	693,746.2
Factible de cobro	1,151,508	503,285.8
Baja probabilidad de cobro	400,907	190,460.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	180,526	1,155,363.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Cartera de Créditos Fiscales
Importe mensual recuperado**

Enero-marzo de 2023

Mes	Millones de pesos
Total	16,321.3
Enero	2,948.6
Febrero	7,117.7
Marzo	6,255.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Se consideran 12.1 millones de pesos en pagos del ejercicio 2022.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-marzo de 2023

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones ^{1/}
Total	239,434.1	104,806.9
Tributarios	239,269.1	104,394.9
Renta	3,300.9	67,720.9
Valor agregado	228,692.1	5,223.2
IEPS	6,947.1	25,318.2
Otros ^{2/}	329.0	6,132.6
No tributarios ^{3/}	165.1	412.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye regularizaciones.

2./ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de marzo de 2023

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	82,889,240	2,390,181	80,499,059	8,328,682	72,170,377
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,850,031	201,462	3,648,569	1,880,746	1,767,823
Minería	211,511	9,958	201,553	6,608	194,945
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	186,063	5,443	180,620	4,081	176,539
Construcción	1,806,456	246,652	1,559,804	324,871	1,234,933
Industrias manufactureras	5,393,885	167,073	5,226,812	432,867	4,793,945
Comercio al por mayor	1,647,052	289,228	1,357,824	329,372	1,028,452
Comercio al por menor	4,267,609	223,322	4,044,287	1,721,653	2,322,634
Transportes, correos y almacenamiento	1,284,412	85,976	1,198,436	637,274	561,162
Información en medios masivos	243,961	34,517	209,444	64,357	145,087
Servicios financieros y de seguros	623,272	32,128	591,144	38,940	552,204
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	991,029	134,385	856,644	208,494	648,150
Servicios profesionales, científicos y técnicos	26,382,924	299,945	26,082,979	1,030,570	25,052,409
Dirección de corporativos y empresas	17,753	8,465	9,288	350	8,938
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,317,353	153,244	4,164,109	284,759	3,879,350
Servicios educativos	1,083,985	36,331	1,047,654	54,567	993,087
Servicios de salud y de asistencia social	1,251,346	105,388	1,145,958	100,673	1,045,285
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	240,264	27,774	212,490	63,120	149,370
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	513,216	50,194	463,022	190,233	272,789
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,995,194	234,603	1,760,591	548,004	1,212,587
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,768,130	5,631	1,762,499	5,041	1,757,458
Otros	24,813,794	38,462	24,775,332	402,102	24,373,230

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales o

- Tributen en el Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas o

- Tributen en el Régimen Simplificado de Confianza

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Contribuyentes activos son aquellos contribuyentes que se encuentran inscritos, que no hayan sido suspendidos, ni cancelados.

El universo de contribuyentes puede comprender a cualquier persona que se haya inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (los cuales pueden registrarse con obligaciones fiscales o sin obligaciones).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales
 Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2023

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	504,665	427,095	7,629
0 ≤ 6	228,308	187,443	1,935
6 ≤ 21	92,404	79,221	1,299
21 ≤ 101	76,542	68,091	1,771
101 ≤ 500	30,709	28,580	1,132
Más de 500	10,797	10,438	810
Resto ^v	65,905	53,322	682

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas
 Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2023

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	1,011,420	951,242	1,239,616	31,054
0 ≤ 10	843,417	444,119	792,515	24,570
10 ≤ 20	19,685	52,051	40,259	468
20 ≤ 30	5,999	14,217	12,101	155
30 ≤ 40	2,707	5,822	5,444	68
40 ≤ 50	1,515	3,336	3,149	31
50 ≤ 60	1,059	2,248	2,063	30
60 ≤ 70	709	1,379	1,346	11
70 ≤ 80	499	1,065	1,042	10
80 ≤ 90	419	835	823	9
90 ≤ 100	285	664	613	8
Más de 100	2,329	5,230	5,183	35
Resto ^v	132,797	420,276	375,078	5,659

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT Enero-marzo de 2023

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
Total	6,057	100.0	58,246	100.0
Ganados	2,887	47.7	32,797.9	56.3
Nulidad para efectos ^{1/}	1,006	16.6	12,611.6	21.7
Perdidos	2,164	35.7	12,836.7	22.0
2a. Instancia				
Total	1,819	100.0	25,932.1	100.0
Ganados	1,231	67.7	18,212.8	70.2
Perdidos	588	32.3	7,719.2	29.8
Definitivas				
Total	7,013	100.0	35,778.1	100.0
Ganados	3,304	47.1	25,357.0	70.9
Nulidad para efectos ^{1/}	614	8.8	1,428.8	4.0
Perdidos	3,095	44.1	8,992.2	25.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1/} Número de Juicios Enero-marzo de 2023

	Número	% del total
Total	1,263	100.0
Ganados	1,189	94.1
Perdidos	74	5.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias ^{1/}	51,010.8
Costo Operativo ^{2/}	76.7
Productividad (pesos) ^{3/}	665.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

2_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS ^{1/}

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Total	2,697	2,006.4
Ganados	982	836.9
Perdidos	1,715	1,169.5
Costos operativos de los juicios fiscales^{2/}		7.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2./ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS

Enero-marzo de 2023

(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	432	409.2
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	539	507.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante el Ministerio Público o ante el Órgano Interno de Control

Enero-marzo de 2023

Concepto		Número		
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR)		3		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		34		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)		4		
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)		3		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	1	1		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)				
Administración General de Evaluación (AGE)				
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)				
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Administración General de Planeación (AGP)				
Administración General de Recaudación (AGR)	1	6		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)		9		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	1	6		
Administración General Jurídica (AGJ)		5		
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC ^{1/}		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	1			Noreste
Cohecho (Art. 222, CPF)	1			Noreste
Uso de Documento Falso (Art. 246, CPF)	1			Noreste
Responsabilidad administrativa		34	AGACE, AGAFF, AGJ, AGR, AGRS, AGSC, AGCTI	Centro, Metropolitana, Noroeste, Centro, Pacífico Centro, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

El número de servidores públicos denunciados ante el OIC corresponde a lo reportado por la AGE, debido a que no se cuenta con la información de lo reportado por otras Administraciones Generales.

1/ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-marzo de 2023

Concepto		Enero-marzo de 2023 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.53
B. Calidad del lugar		8.61
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.43
D. Tiempo del trámite		7.58
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)		
		Personas Físicas ^{1/}
		Personas Morales ^{2/}
		14,996
		44,193

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2023 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 06 al 17 de marzo de 2023. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos ^{1/}

Enero-marzo de 2023

Número de operaciones

Concepto	Número
Total	29,454,390
Declaraciones Anuales ^{2/}	936,361
Dictámenes ^{3/}	6,873
Declaraciones Informativas ^{4/}	258,344
Informativas Múltiples ^{2/}	33,148
Informativas Múltiples del IEPS ^{2/}	48,822
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2/}	4,475,409
Listado de Conceptos del IETU ^{2/}	116
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5/}	23,695,317

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

^{1/} Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

^{2/} Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

^{3/} Incluyen 29 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 15 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 6,788 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 41 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

^{4/} Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

^{5/} A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

Cifras preliminares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel^{1/}

Enero-marzo de 2023

Nivel	Empleados	Costo ^{2/} miles de pesos
Total	25,210	2,228,885
Jefe SAT	1	546
Administrador General	10	5,028
Administrador Central	94	44,340
Administrador	721	219,528
Subadministrador	2,202	327,352
Jefe de Departamento	3,633	348,004
Enlaces	10,402	698,376
Operativos	8,147	585,710

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

^{2/} Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2022 (Art.10)

Enero-marzo de 2023

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	0.97	96.6
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{2/}	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.13	112.7
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{3/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.99	99.2
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{4/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	0.99	98.6
e. La disminución del costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.98	102.4
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.87	115.1
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.17	85.4

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3/ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2022 (Art. 21)

Enero-marzo de 2023

(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	66.0	76.7	116.2
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	76.7	105.1
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	83.7	83.7	100.0
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	76.9	100.0	130.0
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	26,186.8	40,476.1	154.6
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	22,240.1	40,648.1	182.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	12,018.0	26,472.4	220.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	8,106.7	8,863.6	109.3
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{3/}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	19,330.7	16,321.3	84.4
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.14	9.20	100.7
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.27	0.23	117.4
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	57.7	135.0	234.0
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,157.3	3,226.1	149.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	24,424.9	36,312.7	148.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	311,796.3	305,640.4	98.0

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2022 (Art. 21)

Enero-marzo de 2023^V

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^V
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{4/}	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.08	1.21	112.0
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	246	680	276.4
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	14.0	42.10	33.2
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.5	7.56	101.3
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.04	0.80	76.9
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{5/}	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes) X 100	46.4	47.0	101.3
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes) X 100	57.9	53.5	92.4
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	46.0	44.9	97.6
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	20.0	27.7	138.5
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	95.07	111.8
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.27	107.9

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Indicadores de operación aduanera

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Recaudación en flujo de efectivo por Aduana ANAM Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	279,806.1
Acapulco	101.3
Agua Prieta	445.8
Sbte. López	2,549.3
Cd. del Carmen	16,770.4
Cd. Juárez	66.8
Coatzacoalcos	10,658.2
Ensenada	444.9
Guaymas	225.1
La Paz	1,462.5
Manzanillo	38.2
Matamoros	471.7
Mazatlán	7,662.3
Mexicali	281.2
México	6,866.7
Naco	202.5
Nogales	7,804.6
Nuevo Laredo	7,869.3
Ojinaga	455.3
Puerto Palomas	6,992.2
Piedras Negras	3,991.8
Progreso	105.8
Cd. Reynosa	3,043.0
Salina Cruz	21,717.3
SLR Colorado	1,187.6
Cd. M. Alemán	33,815.0
Cd. Hidalgo	7,004.6
Tampico	4,249.1
Tecate	4,679.0
Tijuana	2,967.9
Tuxpan	2,565.0
Veracruz	82.4
Cd. Acuña	1,770.1
Torreón	41,406.4
AICM	450.0
AIFA	3,173.4
Guadalajara	2,924.8
Sonoyta	6,110.5
L. Cárdenas	29.9
Monterrey	2,197.0
Cancún	305.7
Querétaro	4.9
Toluca	69.1
Chihuahua	8.5
Aguascalientes	2,465.6
Puebla	107.7
Colombia	3,895.4
Altamira	6,387.6
Cd. Camargo	163.9
Dos Bocas	18,796.3
Guanajuato	32,762.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2023, el monto correspondiente al DTA no se incluye en el flujo de efectivo y se reporta al 100% de manera informativa en una tabla separada.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana
ANAM
Enero-marzo de 2023**

Concepto	Millones de pesos
Total	6,673.0
Acapulco	1.8
Agua Prieta	5.6
Sbte. López	61.7
Cd. del Carmen	687.5
Cd. Juárez	1.2
Coatzacoalcos	277.2
Ensenada	26.1
Guaymas	6.9
La Paz	0.4
Manzanillo	1.1
Matamoros	12.9
Mazatlán	170.1
Mexicali	1.4
México	127.8
Naco	5.8
Nogales	103.7
Nuevo Laredo	160.7
Ojinaga	7.6
Puerto Palomas	129.0
Piedras Negras	158.1
Progreso	5.9
Cd. Reynosa	44.5
Salina Cruz	585.7
SLR Colorado	15.1
Cd. M. Alemán	1,227.4
Cd. Hidalgo	188.8
Tampico	85.9
Tecate	68.2
Tijuana	53.5
Tuxpan	78.3
Veracruz	1.4
Cd. Acuña	49.7
Torreón	755.6
AICM	1.0
AIFA	29.9
Guadalajara	52.2
Sonoyta	152.0
L. Cárdenas	0.1
Monterrey	89.3
Cancún	14.3
Querétaro	2.2
Toluca	2.6
Chihuahua	0.1
Aguascalientes	48.4
Puebla	2.3
Colombia	118.1
Altamira	189.9
Cd. Camargo	1.3
Dos Bocas	231.8
Guanajuato	630.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados)

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por impuesto ANAM

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	279,806.1
Impuesto al Valor Agregado	219,048.2
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	36,101.2
Impuesto General de Importación	22,458.1
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13.4
Otros ^{1/}	2,185.1
Derecho de Trámite Aduanero	6,673.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios precios, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

1/ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana ANAM

Enero-marzo de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	279,806.1
Marítima	147,761.5
Fronteriza	87,966.1
Interior	44,078.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2023, el monto correspondiente al DTA no se incluye en el flujo de efectivo y se reporta al 100% de manera informativa en una tabla separada.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Número de pedimentos presentados ANAM

Enero-marzo de 2023

Concepto	Número
Total	2,624,486
Importación	1,913,411
Exportación	711,075

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones

ANAM

Enero-marzo de 2023

Concepto	Número
Total	5,269,569
Importación	2,844,337
Exportación	2,425,232

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.
Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por aduana

ANAM

Enero-marzo de 2023

Concepto	Número
Total	5,269,569
Acapulco	4
Agua Prieta	9,975
Sbte. López	2,910
Cd. del Carmen	205
Cd. Juárez	435,885
Coatzacoalcos	2,486
Ensenada	43,031
Guaymas	1,988
La Paz	218
Manzanillo	236,084
Matamoros	158,501
Mazatlán	2,234
Mexicali	178,571
México	40,017
Naco	928
Nogales	221,859
Nuevo Laredo	1,295,102
Ojinaga	4,815
Puerto Palomas	2,946
Piedras Negras	165,499
Progreso	25,279
Cd. Reynosa	314,326
Salina Cruz	2268
SLR Colorado	30,571
Cd. M. Alemán	10,278
Cd. Hidalgo	56,833
Tampico	4,902
Tecate	20,609
Tijuana	450,983
Tuxpan	7,253
Veracruz	118,305
Cd. Acuña	31,455
Torreón	2,327
AICM	321,426
AIFA	5,685
Guadalajara	212,858
Sonoyta	104
L. Cárdenas	79,593
Monterrey	186,259
Cancún	10,357
Querétaro	94,490
Toluca	76,922
Chihuahua	17,036
Aguascalientes	22,619
Puebla	49,041
Colombia	213,375
Altamira	74,714
Cd. Camargo	20,032
Dos Bocas	170
Guanajuato	6,241

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.
Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por tipo de Aduana

ANAM

Enero-marzo de 2023

Concepto	Número
Total	5,269,569
Marítima	609,091
Fronteriza	3,625,557
Interior	1,034,921

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

La ANAM calcula un valor para este indicador al primer trimestre de 2023 de 0.24 centavos por cada 100 pesos recaudados.

XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica. IMSS

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2023

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar

el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante los cuales se otorgan estímulos fiscales a las gasolinas y diésel, mismos que han sido los siguientes:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2023

(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Enero	Febrero	Marzo
Gasolina menor a 91 octanos	1.5787	3.5025	3.2884
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.0401	1.9223	1.7594
Diésel	4.3335	6.0876	3.9820

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2023, el monto total por este impuesto se ubicó en 21,813.4 millones de pesos.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2023)¹:

- Se emitieron 93 órdenes de embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$ 21.3 millones pesos.
- Se realizaron 38 aseguramientos de cigarrillos, lo que representa 15,590 piezas aseguradas.
- No hubo emisión de órdenes de embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero.
- Se emitieron 45 PAMAS por análisis de Avisos Automáticos de Acero con un valor aproximado de mercancías de \$ 39.8 millones de pesos.
- Se emitieron 20 PAMAS y 2 actas de incidencias simples por análisis de Permisos Automáticos de Textiles con un valor aproximado de mercancías de \$6.9 millones pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 150 aseguramientos de piezas apócrifas, que suman un total de 2,908,172 piezas de mercancía.
- Se aseguraron 10,342 armas, de las cuales 70 corresponden a armas cortas, 13 a armas largas y 10,259 corresponden a cartuchos.
- Se aseguraron 10.3 kilogramos y 2,417 pastillas de psicotrópicos.
- Se aseguraron 332.9 kilogramos y 0 pastillas de precursores químicos.

¹ A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2023)

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 121 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 746.86 millones de pesos (mdp), lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a marzo, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 7 expedientes administrativos (1 por contrabando, 3 por presunción de contrabando, 2 por contrabando equiparado y 1 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal), para su análisis y en su caso trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 209.05 mdp.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 8 expedientes administrativos por equiparable a la Defraudación Fiscal, (uno de ellos presentado a través de la AGAFF) por un monto de perjuicio al fisco por 1,092.95 mdp.
- Dentro de los 15 expedientes administrativos, se encuentra 1 relacionado con Hidrocarburos cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 921.38 mdp; presentado ante PFF por la AGACE.